

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MUGARDOS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA ENSEÑANZA Y EL TRANSPORTE 2016-2017

BDNS(Identif.):315982

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

a) Ayudas para la enseñanza. Alumnos que cursen estudios en alguno de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos del Ayuntamiento de Mugardos, o cursar estudios de formación reglada impartida por centros públicos o en centros de educación especial, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos.

b) Ayudas de transporte. Alumnos que cursen estudios de formación reglada impartida por centros públicos de fuera del Ayuntamiento de Mugardos y que no estén ubicados en los Ayuntamientos integrantes del Área del transporte metropolitano de Ferrol.

Segundo.-Objeto.

Favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Mugardos.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos publicada en el B.O.P. de A Coruña n.º 183, de 25.09.2013.

Cuarto.-Cuantía.

Importe global de 20.000 €.

a) Ayudas para la enseñanza.

Hasta el 80% IPREM (RPC mensual) 2.º Ciclo E.I.=40 €; E. Primaria=120 €; ESO y PCPI=150 €; Bachillerato, F.P. y Educación de adultos=150 €; Universidad y Enseñanzas Superiores=250 €; Educación Especial=80 €.

> 80% hasta el 100% IPREM (RPC mensual) 2.º Ciclo E.I.=30 €; E. Primaria=90 €; ESO y PCPI =112,50 €; Bachillerato, F.P. y Educación de adultos=112,50 €; Universidad y Enseñanzas Superiores=187,50 €; Educación Especial=60 €.

> 100% hasta el 125% IPREM (RPC mensual) 2.º Ciclo E.I.=20 €; E. Primaria=60 €; ESO y PCPI =75 €; Bachillerato, F.P. y Educación de adultos=75 €; Universidad y Enseñanzas Superiores=125 €; Educación Especial=40 €.

b) Ayudas para el transporte.

La ayuda para el transporte escolar para el curso 2016/2017 es de 200 euros por alumno que cumpla con los requisitos de la Base 2.ª y que el centro educativo en el que curse estudios esté fuera del área de transporte metropolitano de Ferrol.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, por conducto de la BDNS.

Sexto.-Otros datos.

En el caso de que en una misma unidad familiar existan varios alumnos/as que reúnan los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas, se percibirá la cuantía que corresponda por cada uno de ellos, según lo establecido en la convocatoria.

Mugardos

9/9/2016

La alcaldesa

María del Pilar Díaz Otero